

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 2 minutos: pónese á las 5 y 58 minutos.

† Sr. S. José esposo de nuestra Señora.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ

Sesion del dia 16 de enero.

Se abrió la sesion á la una menos cuarto; y leida el acta de la anterior, queda aprobada.

El Estamento queda enterado de un oficio comunicado por el ministerio de la Gobernacion, al que acompañan 6 ejemplares de una Real orden sobre consulados.

El Sr. Presidente: «Orden del dia. Continúa la discusion del art. 5º sobre la ley electoral. El Sr. Presidente del Consejo tiene la palabra.»

El Sr. Presidente del Consejo renuncia á ella.

El Sr. Galiano: «Afortunadamente ha desaparecido ya uno de los grandes embarazos en que se encontraba la comision, y particularmente el que tiene el honor de dirigir hoy su voz al Estamento, por la conformidad del proyecto de ley presentado por el Gobierno y el dictamen de la comision: la adopcion por el Gobierno de este último ha establecido la identidad de opiniones indispensable para combatir los argumentos que contra el artículo se han hecho. La comision, de la cual fui nombrado individuo, encargada de estender un proyecto de ley electoral, lo primero en que pensó fue en pedir los datos estadísticos, las noticias indispensables y necesarias para hacer una ley electoral, con el objeto de que adoptando cierta base, supiese á quienes se podía conferir el derecho de eleccion; mas estos datos no se pudieron facilitar, por lo que, aunque con repugnancia, tuvimos que conceder el derecho electoral á los mayores contribuyentes. La comision, señores, no ha disimulado lo imperfecto de este sistema, imperfeccion que no tiene el sufragio universal, que á pesar de creerle mejor, conoce que no es practicable en España; la comision se hizo cargo de todas las razones que se pudieron alegar en contra, así como de las presentadas por el señor Procurador por Granada sobre si debería ó no fijarse una cuota para ser elector.»

El orador pasa á impugnar el discurso pronunciado ayer por el Sr. Martinez de la Rosa, y dice que este señor habia dividido el suyo en dos partes. Que la primera estaba probada no solo por las razones alegadas por el Sr. preopinante, sino por la confesion de la misma comision, que sentaba que el sistema de cuota fija era preferible al de mayores contribuyentes; pero que en el caso en que nos encontrábamos faltos de datos estadísticos, faltos de los documentos necesarios para establecer esta cuota, para fijarla, ¿qué otro arbitrio se presentaba? el de mayores contribuyentes, el cual era igual para todas las provincias, pues que en todas ellas se habia de reunir el mismo número de electores, estableciendo en su consecuencia la igualdad que todos desean.

«Este sistema, continúa, ha sido ademas establecido en una época reciente por uno de los que ahora le impugnan; ¿y por qué se estableció? Por la dificultad confesada por el mismo señor de determinar una cuota, por

la cual tuviesen derecho á votar todos los que la comprobasen, ¿y esta dificultad ha desaparecido? ¿ha habido algun progreso en el sistema de hacienda que facilite en el dia esta operacion? No; pues si las dificultades y obstáculos son los mismos que han existido antes ¿por qué se combate esta eleccion? Señores: se ha usado de un argumento, que si algo prueba, prueba solo en favor del sufragio universal; pero, señores, si el Sr. Martinez de la Rosa está pronto á adoptar una cuota fija, sea cual fuere, díganos S. S. por esta cuota ¿qué número de electores resultarán? ¿Habrá el número suficiente de estos electores en la nacion para dar peso á sus elecciones? El Sr. preopinante ha citado para dar fuerza á sus argumentos lo que ha pasado en una nacion vecina acerca del sistema de mayores contribuyentes; pero yo pregunto ¿estos argumentos son aplicables al sistema establecido por la comision? ¿Podrán deducirse contra ella las mismas consecuencias que se dedujeron en el pais donde se estableció? No.» Hace la comparacion de ellas, y opina que las circunstancias en que nos encontramos no son iguales á las en que se encontró aquella nacion, resultando por lo tanto que quedaba probado que si el sistema de mayores contribuyentes era vicioso, era imperfecto, la comision lo confesaba; pero que al mismo tiempo confesaba tambien que este sistema era el único que podia adoptarse en el dia en España, faltos como hoy nos hallamos de todas las noticias; de todos los datos indispensables para variarle.

Respecto de la segunda parte del discurso del señor Martinez de la Rosa, manifiesta que no probó de ningun modo su proposicion, á saber: «si era practicable en España», y que lejos de haberlo probado, habia sacado argumentos en favor del sistema de mayores contribuyentes. Cita para comprobarlo los mismos argumentos usados por el Sr. Procurador por Granada, y deduce de ellos lo contrario que dedujo el primero; concluyendo con manifestar que la dificultad de comprobar la cuota que se señalase, y lo embarazoso de esta operacion que debia preceder á la publicacion de la ley, hacia este sistema imposible particularmente en las circunstancias presentes, en las cuales no se habia hecho adelanto alguno en nuestro sistema de Hacienda que ofreciese una garantía capaz de adoptarle.

El Sr. Martinez de la Rosa deshace algunas equivocaciones que en su concepto ha cometido el señor preopinante.

El Sr. Galiano contesta igualmente á las observaciones hechas por el Sr. Martinez de la Rosa.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: «Se ha dicho aqui, y con muchísima razon y fundamento, que una buena ley electoral es la base de todo sistema constitucional, y que lo es por consiguiente del sistema del actual Gobierno de España. Se ha dicho tambien que este Gobierno no necesita sino orden y tranquilidad para llevar adelante el sistema que ha adoptado, que nos ha proporcionado ya tantos bienes, y que es de esperar nos proporcione en adelante otros mayores.

«La cuestion que hoy se ventila es la de si las elecciones para las Cortes futuras se han de verificar por

censo ó cuota fija ó por los mayores contribuyentes, sin designarse cuál sea aquella. El Sr. Martínez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros en otra época inmediata, como yo lo soy actualmente en ocasión análoga, aunque no tan difícil, tuvo que recurrir al medio de mayores contribuyentes, porque conociendo la urgente necesidad de reunir cuanto antes las presentes Cortes, y lo difícil de las circunstancias en que se encontraba, vió que era imposible salir de aquel apuro si se trataba de fijar un censo igual para todas las provincias de España. Esta nación, amante siempre de la justicia y de la igualdad, aun en medio de los mayores trastornos y turbulencias, se ha manifestado cual ninguna, propensa á obedecer las órdenes del Gobierno que llevan consigo el sello que aquellas cualidades imprimen. Prueba de ello es la facilidad con que se ha prestado, los felices resultados de esa quinta de 1003 hombres con que en pocos meses se ha aumentado nuestra fuerza armada, y se aumentará considerablemente, sin que siquiera se haya notado el más pequeño síntoma de descontento ó repugnancia.

»Ahora bien concretándome á la cuestión presente, ¿cuál es el tipo de que partió el Gobierno para presentar esa base sobre elecciones? El tipo fue el conocimiento, la persuasión en que estaba de que si se adoptase, por ejemplo, la base de 100 reales para fijar la cuota de los mayores contribuyentes, en Asturias, provincia pobre, no resultarían tal vez 100 electores, mientras en Sevilla podrían presentarse 500 ó 10 por cada diputado, cuya circunstancia ponía descontento, disgusto y odiosidad. No porque en Asturias un propietario pague solo 100 rs. de contribucion, es menos real y verdadero propietario que el que en Aragon paga 500, porque es muy diferente la naturaleza de las contribuciones en uno y otro país: pues allí son por la mayor parte indirectas y aquí directas.

»Por otro lado ¿cómo el Gobierno actual de S. M. podrá presentar datos para el señalamiento de esta cuota, cuando el Sr. Martínez de la Rosa que acaba, por decirlo así, de dejar caliente la silla ministerial que hoy ocupo, no los ha encontrado ni preparado los materiales que habian de servir como de preliminares para establecer el sistema de cuota fija? Por lo que á mí toca puedo asegurar al Estamento que los he buscado, pero en valde, en las secretarías.

»Si nosotros nos empeñásemos en que la base del censo fijo fuese la que hubiese de servir para la reunion de las próximas Cortes, seguro es que estas ó no se reunirían, ó no lo harían tan pronto como el Gobierno necesita y reclama; porque en las presentes circunstancias, este está persuadido de la necesidad de la existencia del cuerpo representativo, y lo está tanto, que por todos los medios que estén á su alcance se halla resuelto á procurar, si es posible, que las presentes Cortes se mantengan reunidas hasta la víspera del día en que se instalen las venideras. Esta medida es, en su concepto, indispensable para el sosten del orden interior, para conservar la union de todos los españoles, la confianza de la nacion, la feliz armonía que reina entre los poderes públicos, y aun para el mismo progreso de las operaciones militares y demas providencias que premedita el Gobierno. Si ha pedido y obtenido de las Cortes el voto de confianza, ha sido tambien para ejercerlo á vista y presencia de las mismas. Asi lo ha manifestado en presencia de las Cortes.

»Ha dicho el Sr. Martínez de la Rosa que para acreditar que uno es mayor contribuyente, hay una necesidad de poner en claro, de revelar del todo cuál es su fortuna; pero yo estoy tan lejos de esto, que creo que en nuestro actual sistema de contribuciones puede existir un contribuyente dueño de un millon de pesos fuertes, que solo pague 300 á 400 rs. de contribucion directa, mientras otro que no cuente con más estableci-

miento que una simple taberna, ó un capital fallido, pague de 500 á 600 por la industria que ejerce.

»No es, pues, necesaria esa manifestacion espresa de la fortuna de cada uno de los mayores contribuyentes, pues basta solo acreditar que se paga la suficiente cuota para ser comprendido en la clase de aquellos.

»Se ha dicho que no se teme la mayor latitud que puede darse á los electores, adoptando la base de mayores contribuyentes sin espresar cuota fija, pero que se insiste en esta para conocer la clase de electores, y para deducir que no es tan popular el sistema del Gobierno como se quiere hacer creer. El Gobierno que conoce que se trata de colocarle en una falsa posicion, recuerda en su favor sus pasos anteriores; hace presente que no ha temido en tiempos de convulsion y turbulencias ensanchar al infinito los límites de la libertad de imprenta para que censurasen sus actos; y á los que decantan la falta de popularidad del sistema del Gobierno, no juzga este conveniente darles otra contestacion, que recordarles los antecedentes que ofrece su administracion, asi como los personales de los actuales Secretarios del Despacho, los que están bien persuadidos de que si se adoptase el tipo de cuota fija, á no ser sumamente bajo, cosa que traería gravísimos inconvenientes, la reunion de las próximas inmediatas Cortes, ó se verificaría muy tarde, ó tal vez no llegaría á realizarse.

»Por estas consideraciones el Gobierno no ha dado en proponer é insistir en la cualidad 2.^a del art. 9.^o del dictamen de la comision, que es el 5.^o de su proyecto de ley." (Se concluirá)

ESPAÑA.

Madrid 1.^o de marzo.

En la eleccion de Cadiz que hemos puesto en el suplemento, se ve que los Sres. Isturiz y Galiano son honrados por la vez tercera con la confianza de aquellas provincias. El Sr. Gutierrez Acuña, por la vez segunda, habiendo sido Diputado por la misma Cadiz en 1820 y 21. El señor Mendizabal por la vez primera, y con Valleses sucede lo mismo.

Sin embargo de ser el nombre de este último bastante menos conocido que el de sus compañeros, sus servicios patrióticos son de primera clase. Fue uno de los más activos y principales agentes en el alzamiento del ejército expedicionario para proclamar la Constitución en 1820, y en 1823 fue nombrado secretario del Despacho de Gracia y Justicia, si bien no llegó á despachar por haber renunciado antes de tomar posesion. Condenado á muerte, despues vivió desde 1823 hasta 1832 fuera de España trabajando siempre en obsequio de la libertad, que es uno de los más firmes é ilustrados defensores.

De Sta. Cruz de Tenerife, con fecha 23 de enero dicen lo siguiente: ¡doloroso nos es ver por los papeles públicos la falta de artilleros españoles que hubo en la plaza de San Sebastian en el último sitio puesto por los facciosos, teniendo que valerse de los extranjeros para el servicio de las piezas, cuando en estas islas hay de esta arma, que desean con todo ardor patriótico salir á la Península á participar de la gloria que aquellos sus compañeros disfrutaban batiendo á las hordas de los enemigos de la patria! Gloria tanto más deseada cuanto sus corazones adictos á la justa causa no pueden tener sus voluntades, máxime cuando observan á sus coronel y señores oficiales, identificados con el Gobierno eterno de libertad y de nuestra adorada Reina Isabel, desear entrar en campaña. Asi es que los oímos por todas partes de esta poblacion quejarse amargamente: ¿por qué, dicen, no se nos lleva á la Península? ¿Por qué se representa para este fin? ¿Por qué el Gobierno no ha tomado esta medida? ¿Por qué siendo tan robustos

ágil para la guerra nos han de tener en esta inacción? ¿Por qué nosotros hemos de disfrutar de alta paga, mientras nuestros compañeros están careciendo de la mayor parte de los auxilios? ¿Por qué esta injusticia? ¿De qué medio, dicen, nos valdremos para que el Gobierno nos atienda tan justo modo de pensar? ¿Qué haremos? ¿Por qué habiendo aquí artilleros milicianos, que tuvieron la gloria de defender esta plaza cuando la invasión de los ingleses, no se quedan estos y nos mandan á nosotros á lidiar contra los enemigos comunes?

Estas son las palabras que continuamente se oyen á estos patriotas. ¡Llor eterno á estos hijos de la patria! ¡Llor eterno á su modo de pensar! ¡Llor eterno á estos valientes!

Anoche llegó un hijo del Sr. conde de Puñonrostro procedente del ejército. Nada ha ocurrido en aquel distrito á causa del bravo temporal que impide todo movimiento. La legión inglesa salía el 27 para Vizcaya á fin de tomar los enemigos por la espalda: la división de Espartero la acompañaría, aunque tendría que descansar un día á causa de las fatigas de marchas anteriores.

Noticias del Batanero.

De Segovia en 29 de febrero nos dicen lo siguiente: La incursión del Batanero en la provincia nos ha ocasionado ocupaciones y disgustos. Perseguido por las columnas de Valdes y de Azpiroz ha dejado ya la provincia con bastante pérdida y en una completa dispersión. Se procede contra los alcaldes que no han dado partes con la prontitud con que debían, y el de Collado Hermoso ocultó por mas de un día á un faccioso que se quedó en el pueblo, á quien proporcionó un bagage para reunirse á la facción, y escondió aun hallándose Valdes dentro del pueblo.

En otra carta se nos dice: Ya sabrá usted que la facción perseguida por nuestras columnas se ha dispersado en grupos de tres á ocho hombres lo mas. Desde Sepúlveda y su partido hasta Valtiendas andan disfrazándose unos, y errantes otros.

ELECCIONES DE PROCURADORES.

Provincia de Logroño.

Sr. D. Salustiano Olózaga, nombrado por Madrid. Señor D. Ramon Alesson.

Los antiguos eran el Sr. marques de Someruelos autor del voto particular en la ley electoral; y el Sr. Ruiz de Bucesta; voto de igual color.

Provincia de Navarra.

Sr. D. Francisco Espoz y Mina. Sr. D. Francisco Alonso. Sr. D. Victoriano Esain.

La elección es como anunciamos dias há. Los antiguos procuradores fueron los Sres. Ezpeleta, marques de Montesa y Marichalar, votos de los pasados gabinetes.

Provincia de Palencia.

Sr. D. José Lamadrid. Sr. D. Martin Delgado.

Antiguos procuradores los Sres. Gonzalez, Nieto, y San Clemente, hermano del marques de Montesa, votos indecisos en la primera, de oposicion en la pasada legislatura.

Provincia de Santander.

Sr. D. Miguel Luis de Sefien, diputado en 23. Señor D. José María Varona y Alpausageia.

Antiguos, el Sr. Villalaz, voto flotante y el Sr. Trüeba y Costo que murió en Paris. Los poderes del Sr. Cobo no fueron aprobados.

Badajoz 15 de febrero.

Por carta de Villarta, fecha 11, (línea con la Mancha) se sabe á no dudarlo que la facción de Peco y Tercero están muy mal paradas. El incansable Flinter los destruye, no solo con la fuerza de las armas, y una persecucion sostenida, sino con ingeniosos ardides estraté-

jicos. De un modo que no conviene hacer público, ha sembrado la cizaña entre los rebeldes, en tal grado, que ninguno se fia del otro. Los pueblos de la línea idolatran á su libertador Flinter. ¡Lástima es que las columnas de la Mancha y Toledo, al mando de los Sres. Peña y general Isidro se hayan retirado sin operar, cuando todos esperábamos un resultado decisivo! Querrán sin duda formar nuevas combinaciones; pero nuestra patriótica impaciencia llega ya á su término. El coronel Flinter opera en tres provincias y parece que está en todas partes. Del 7 al 10 se le presentaron 12 facciosos, 8 de ellos perfectamente armados, entre quienes está el célebre cabecilla Duroteo Bermejo. En la Mancha se acogen muchísimos de resultas de la persecucion y manejos secretos de Flinter. Este bravo militar es acreedor á la gratitud eterna de los españoles, y señaladamente de los que habitan la Real Estremadura.

— El coronel de infantería D. Jorge de Flinter, los dos comandantes del primero y segundo batallion de Cáceres y Badajoz, (tiradores), y el capitán comandante accidental del escuadrón Voluntarios de Estremadura han felicitado por sí, y á nombre de los demás oficiales, y tropa de la línea con la Mancha, á S. M. por la disolucion de los Estamentos y nueva convocatoria, dándola el parabien por la marcha decidida y franca del nuevo ministerio. La esposicion contiene rasgos notables. Otra vez, dicen, V. M. ha salvado la libertad de la patria. V. M. ha adquirido un nuevo título al amor que arde en los pechos de todos los leales hacia vuestra augusta persona.... La immoderada ambicion, el loco orgullo de unos cuantos españoles espúreos se estrellarán contra la opinion pública, tan solemnemente pronunciada en todos los ángulos de la provincia. Y aunque la libertad sucumbiera en todas partes, solo podria triunfar el despotismo en Estremadura con la inmolacion del último de sus hijos. En pechos estremefios no cabe la traicion; en la adversidad como en la próspera fortuna han tomado siempre la vanguardia en defensa de la libertad; en todas las terribles oscilaciones políticas qua han hecho estremecer este desgraciado suelo, han pronunciado con frente erguida su irrevocable opinion; opinion que están prontos á sellar con su sangre.... Juran, pues ante el Ser supremo, y sobre las aras de la patria, defender la libertad y el trono contra todos sus enemigos ocultos y declarados; y á la faz del mundo empeñan para cumplir tan sagrado juramento, sus vidas, sus fortunas y su honor. Villarta 11 de febrero de 1836.—Jorge de Flinter.—Fernando Bayo.—Antonio Pacheco.—Mariana Ricafort.

Barcelona 10 de Marzo.

Esta tarde ha salido para lo interior del principado el general Mina. Queda mandando en la plaza el mariscal de campo Aldama.

— Esta mañana han salido los andaluces *Voluntarios de la muerte* en número de 250 hombres, con 30 lanceros de la Guardia nacional de Barcelona. El general Mina les ha revistado antes de partir.

— Con una Polacra-goleta procedente de Almería y Villajoyosa han llegado hoy á este puerto 139 individuos de tropa con un sargento.

Alcance extranjero.

NOTICIAS DE NAVARRA.

Anteayer salió un convoy de dinero para S. Sebastian y otro para Pamplona.

— El 1º de marzo Córdoba salió de Pamplona con dos fuertes columnas, encaminándose hácia Bilbao.

— El general Espartero acaba de ser destituido. Su columna que estaba en Villarcayo y Eguía, ha sido puesta á las órdenes del brigadier Jauregui.

— Asegúrase que D. Carlos ha regresado á Oñate, y que la junta de Navarra, que se hallaba en Estella, se

ha dirigido hacia la Borunda, temiendo algun movimiento del general Córdoba.

— Acaban de llegar à Santander tres buques ingleses de vapor; el uno con caballos, el otro con un brillante tren de artillería, y el tercero con municiones, paños y un puente de campaña.—Todo esto va destinado para la division de Evans. (Centinela del 5.)

— El Pretendiente ha nombrado ministro de gracia y justicia á D. Miguel Modet, hermano de aquel célebre propietario de Estella preso en las cárceles de Pamplona cuando el general Mina tomó el mando del ejército del Norte. (Faro.)

— El ejército carlista cuenta 37 mil hombres vestidos y calzados. (Idem.)

— De Madrid con fecha del 21 de febrero nos escriben lo siguiente:

En el consejo de ministros de anteayer noche se acordó que en adelante no se haria caso alguno de las bulas papeles, y que el arzobispo de Toledo resumiese la supremacia eclesiástica. (Idem.)

PALMA.

Orden de la plaza del 18 para el 19.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería; subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

CAPITANIA GENERAL DE MALLORCA.

NOTA de los donativos patrióticos hechos hasta hoy dia de la fecha por las clases militares de este distrito con el objeto de la pronta conclusion de la presente guerra.

DONATIVOS POR UNA VEZ.

Escmo. Sr. Capitan general conde de Montenegro 10000 rs. vn.—Teniente general Escmo. Sr. D. Pedro Vilacampa 1200.—Gobernador 2.º Cabo Escmo. Sr. D. Juan Malats 1000.—Brigadieres. D. Tomas de Verí 500 rs. vn.—D. Pedro Morel 500.—D. Vicente Rius 500.—Marques de Palmerola 500.—D. Francisco de Paula Figueras 500.—D. Joaquin de Eguía 500.—D. Epifanio Conway 500.

Estado mayor de Mahon.

Gobernador D. Manuel Onregou 600 rs. vn.—Teniente de Rey D. José de Bejar 200.—Sargento mayor D. Bartolomé Albertí 100.—Primer ayudante D. José María Mallafre 60.—Segundo id. D. Vicente Montcinari 40.—Secretario del Gobierno D. José Martínez Benitez 80.

Idem de Ciudadela.

Gobernador D. Gabriel Squella 120.—Ayudante D. Carlos Antonio Paganini 40.

Idem del Castillo de Fornells.

Gobernador D. Crisóstomo Lartiga 120.—Ayudante D. Laureano Motos 40.

Ayudante del castillo de Pollensa D. Antonio Llobera 80.—Gobernador del castillo de Capdepera D. Salvador Sureda 100.—Capellan del castillo de Cabrera D. Juan Salom 64.—Secretario de la Capitanía general D. Miguel de Acosta 320.—Teniente amovible D. Alejo Sanchez 160.

Regimiento provincial de Mallorca.

El Coronel, gefes, oficiales y demas individuos 2000 rs., sin perjuicio de entrar cada mes 500 mientras dure la guerra.

Gefes y oficiales retirados.

Coronel D. Tomas Despuig 400.—Comandantes D. Francisco Iraola 353.—D. Rafael de Bargas 30.—Capitanes D. Luis Rentierre 80.—D. Felipe Villalonga 40.—D. Mariano Cánaves 20.—D. Mariano Pujol 20.—D. Antonio Noalles 40.—D. José Orell 80.—D. Baltasar Comellas 20.—D. Francisco Galea 20.—D. Joaquin Santandreu 20.—D. Pedro Ramis 20.—D. José Berard 40.—D. Pedro Ripoll 60.—D. Juan Vidal 100.—Tenientes D. Francisco Morell 105.—D. Juan Reus 74.—D. Guillermo Pizá 105.—D. Manuel Santandreu 40.—D. Juan Noguer 10.—D. Valentín Terrers 80.—D. Juan Masanet 288.—Subtenientes D. Gerónimo Ripoll 183 rs. 4 mrs.—D. Francisco Guillen 20.—Capellan D. Domingo Mir 20

Empleados en el tercio naval de Marina de esta provincia.

Capitanes de fragata D. Federico Gramaren 90 rs.—D. José Merivil 90.—Alférez de navio D. José Gimenez Camacho 29.—Idem graduados D. Manuel Gonzalez de Rivera 29.—D. Gabriel de Vargas 29.—Subteniente de Artillería D. José More-

no 24.—Contador D. José María Blanco 47.—Escribano D. José Tous 20.—Escribientes D. Gerónimo Magraner 24.—D. Miguel Vidal 18.—D. Juan Trujillo 18.—Oficiales retirados Don Bernardo Salas 52.—D. Nicolas Scals 76.—D. Juan Dameto 34.—D. Juan Cotoner 29.—D. Martin Boneo 11.—D. Joaquin Pedemonté 16.

DONATIVOS POR TIEMPO DETERMINADO.

Real cuerpo de Ingenieros.

El Coronel D. Nicolas Berdejo y los capitanes D. Antonio Matamoros y D. Juan Cardona, han ofrecido el 2 por ciento de sus respectivos sueldos mientras dure la guerra.

Gobiernos de castillos.

El de S. Carlos D. Joaquin Lopez y el de Cabrera D. Sebastian Roig de Lluís 10 rs. mensuales hasta junio inclusive del corriente año.—El de Capdepera D. Salvador Sureda dos dias de su sueldo en cada mes mientras dure la guerra.—El de Bellver D. Joaquin Laser el 3 por ciento por igual tiempo.

Estado mayor de Iviza.

El Sargento mayor D. José Quintana y el Ayudante D. Andres Tur y Bellot el 3 p. 100 de sus sueldos durante la guerra.

Regimiento provincial de Mallorca.

El Coronel, gefes, oficiales y cadetes 500 rs. mensuales por igual tiempo.

Gefes y oficiales en espectacion de retiro.

El Coronel D. José Segarra 6 por ciento de su sueldo durante la guerra.—Los capitanes D. Joaquin Morell, D. Felipe Gonzalez Castejon, D. Ramon Fabregas, D. Pedro Buyó, D. Juan Fortuñy y D. Joaquin María Fuster 5 por ciento id. id.—Don Juan Ferrer 3 por ciento id. id.—D. Carlos Ximeno 6 rs. mensuales durante la guerra.—El Ayudante mayor D. Gerónimo Alemañy 3 por ciento de su sueldo id.

Oficiales retirados.

Los capitanes D. Julio Cristen 2 por ciento de su sueldo durante un año.—D. José Ferrer 10 por ciento de id. por cuatro meses.—D. Fulgencio Fernandez 3 por ciento de id. durante la guerra.—Los tenientes D. Antonio Gil y Mas, D. Miguel Hermand y D. Bernardo Frau 1 por ciento de id. por cuatro meses.—D. Joaquin Bauzá, D. José Cirer y D. Juan Eymar 3 por ciento de id. durante la guerra.—D. Miguel Suau 6 por ciento de id. é id.—D. Juan Reus la tercera parte de su sueldo por igual tiempo.—El subteniente D. Jaime Talladas 2 por ciento de id. por igual tiempo.

NOTA. No se hace mérito de la seccion del Real cuerpo de Artillería y empleados de la Administracion militar, por haber hecho sus ofertas por conducto de sus respectivas dependencias. Palma 18 de marzo de 1836.—El Conde de Montenegro.

REMITIDO.

Para contestar cumplida y satisfactoriamente à las preguntas que se hacen en el comunicado inserto en el Diario de ayer, seria preciso descender à personalidades que no permiten ni el decoro, ni la buena educacion, ni las leyes; por lo mismo apelo al tribunal supremo de la opinion pública, con lo cual mis deseos se llenan ya. A ese moderno poder colosal, los ahullidos de las pasiones no son bastante poderosos à estraviar. La verdad es su norte, y hacia él camina recta y magestuosamente. Siempre justa, ora cual torrente caudaloso arrebate y confunde à quien la desconoce, ora ensalza, arrancándole de su modesto retiro, al que es rico de merecimientos. Esperemos pues à que arregladamente à su fallo irresistible, obre la digna autoridad provincial. Por lo tanto Reproduzco, insisto y concluyo.—N. N.

Avisos de particulares.

En la tienda de papel sita en la costa d' Embros se venden longanizas de Vich de superior calidad.

Hoy sábado 19 à las 6 de su tarde se despachará balija para Barcelona.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Un cuaderno en 8º à 4 rs. vn. titulado: Diario de un crucero en el navio de los Estados Unidos Delaware, de 74, en el Mediterraneo, en los años 1833 y 34; juntamente con un bosquejo de un viaje à Jerusalem, por J. Israel y H. Lundt. Traducido del ingles al castellano por un mahones.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.